



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 108 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 MAR 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 7, establece que la UNTRM tiene los siguientes fines: b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país y f) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; así como, la creación intelectual y artística;

Que, mediante Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, de fecha 19 de noviembre del 2018, suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), se establecen los términos y condiciones para ejecución Programa: “DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 095-2019-UNTRM/R, de fecha 18 de febrero del 2019, se designa al Comité Evaluador para la Selección de Becarios Doctorales, del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), que estará integrado por los siguientes profesionales: Presidente: Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Miembros: Dr. Juan Carlos Guerrero Abad, Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra y Veedor: Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca;

Que, con Resolución Rectoral N° 168-2019-UNTRM/R, de fecha 28 de febrero del 2019, se aprueba la Fe de Erratas de la Resolución Rectoral N° 083-2019-UNTRM/R, de fecha 04 de febrero del 2019, que aprueba las Bases del Concurso para el Otorgamiento de la Beca “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable” - “Programa de Doctorado en Áreas Generales E03-2018-01-BM” en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que corrija el error material contenido en los Artículo 3, Artículo 12, Artículo 15, Disposiciones Complementarias Finales: Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; de acuerdo a las especificaciones adjuntas que forman parte integrante de la presente resolución, en cuatro (04) folios.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 108 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 019-2019-UNTRM-FONDECYT/DOC.CIEN.DES.SUST/CPD, de fecha 04 de marzo del 2019, la Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable – FONDECYT”-2018-FONDECYT” Contrato N° 003-2018-FONDECYT/BM. Doctorado en áreas Estratégicas y Generales, informa que según las Bases del Concurso Ganado Becas Integrales de Doctorado, la entidad debe otorgar al menos 01 Beca a un estudiante que consista en la exoneración de los derechos de enseñanza (pensión de enseñanza). Asimismo, con el objeto del fortalecimiento institucional y del programa sugiere que se gestionen medias becas de pensión de enseñanza para 10 estudiantes o becas completas para 05 estudiantes;

Que, con Oficio N° 143-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de marzo del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el pedido de la Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca, Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable – FONDECYT”-2018-FONDECYT” Contrato N° 003-2018-FONDECYT/BM, respecto al otorgamiento de becas para estudio en el Programa de Doctorado;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 06 de marzo del 2019, aprobó otorgar 01 beca completa que consiste en la exoneración de los derechos de enseñanza (pensión de enseñanza) y 09 medias becas que consiste en la exoneración de pensión de enseñanza, para los estudiantes del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT);

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el otorgamiento de becas para los estudiantes del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), de acuerdo al siguiente detalle:

- 01 Beca para estudiante que consiste en la exoneración pensión de enseñanza.
- 09 Medias Becas para estudiantes consistentes en la exoneración de pensión de enseñanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comité Evaluador, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polica pto. Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R.
FIEC/SG
crhm/